

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21378

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de enero 2021.

Señor Gerente:

PROVINCIA DE SAN JUAN. COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADA POR SUJETOS DOMICILIADOS, RADICADOS O CONSTITUIDOS EN EL EXTERIOR Y SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN ONLINE: PRÓRROGA DE SU GRAVABILIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 1187/2020 (B.O.: 8 de enero de 2021). se prorroga, hasta el 1/7/2021, la fecha a partir de la cual se considerará gravada en el impuesto sobre los ingresos brutos la comercialización realizada por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior, cuando se verifique que la prestación de servicios se utilice económicamente en el territorio provincial.

La misma fecha se aplicará a los fines de gravar en el impuesto la comercialización de servicios de suscripción online para el acceso a toda clase de entretenimiento audiovisual y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil, o similares.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada